



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La petición realizada por el Sr. **Sergio Andres Trossero**, D.N.I. N° **21.655.966**, en cuanto solicita se le conceda en préstamo y por un plazo de veinticuatro (24) horas, las instalaciones del Polideportivo Municipal para realizar un festival folclórico y de destrezas gauchas, a realizarse el día 25 de Mayo de 2012.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Sergio Andres Trossero**, peticiona el préstamo de las instalaciones del Polideportivo Municipal para realizar un festival folclórico y de destrezas gauchas, a realizarse el día 25 de Mayo de 2012.-

Que la realización de dicho evento resulta de importancia para los habitantes de nuestra ciudad, toda vez que el mismo se realizará en una importante fecha patria, y evocará seguramente la gloriosa semana de mayo de 1810.-

Que por ello, corresponde ceder en préstamo al Sr. **Sergio Andres Trossero**, y por un lapso de veinticuatro horas, a contar desde las 06:00 hs del día 25 de mayo hasta las 06:00 hs del día 26 de mayo de 2012, las instalaciones del Polideportivo Municipal, con la finalidad que en el mismo se efectúe un festival folclórico y de destrezas gauchas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 793

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Señor **Sergio Andres Trossero**, D.N.I.: **21.655.966**, a realizar bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad, el día 25 de Mayo de 2012, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, un festival folclórico y de destrezas gauchas, facultándose a ingresar al predio a partir de las 06:00 hs del día 25 de mayo, debiendo restituirlo en el mismo estado recibido el día 26 de mayo de 2012 a las 06:00 hs, libre de personas y/o cosas puestas por él o que de él dependan.-

ARTÍCULO 2º: HÁGASE saber al Señor **Sergio Andres Trossero**, que será responsable de cualquier tipo de daño que pudiere ocasionarse a las personas y/o cosas en el lugar donde se desarrollen las actividades, asumiendo el mismo la obligación de mantener indemne a la Municipalidad de Malvinas Argentinas, teniendo la obligación de informar a cuanta persona ingrese al lugar, que la Municipalidad de Malvinas Argentinas no organiza el evento ni tiene responsabilidad alguna en el mismo. -

ARTÍCULO 3º: El Señor **Sergio Andres Trossero**, deberá contratar seguro a los jinetes, seguro del espectador, servicio de ambulancia, baños químicos y de la seguridad policial.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-



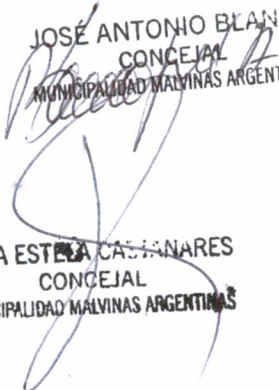
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



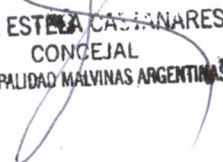
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 24 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2012.-**

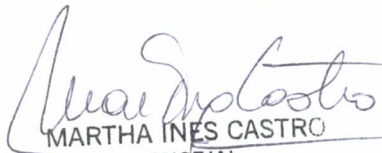

ELSA GLADYS MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JOSÉ ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INÉS CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

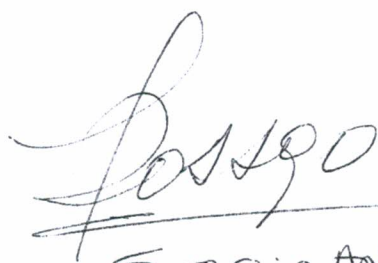


Malvinas Argentinas, 23 de mayo de 2012

Al Sr. Daniel O. Arzani
Intendente Municipal
S _____ / _____ D

Quien suscribe, Sergio Andrés Trossero D.N.I.: 21.655.966 con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 2129 B° General Paz, por intermedio de presente se solicita el permiso al Señor Daniel O. Arzani, intendente de la municipalidad Malvinas Argentinas para realizar un evento Folklórico en el Polideportivo Municipal el día 25 de Mayo del corriente año, que se realizara en el horario de 11.30hs. Dicho evento estará conformado con la presencia de artistas tales como Facundo Toro, Los manseros santiagueños, Cuti y Roberto Carabajal, por ultimo destrezas con caballos y jinetes del campeonato provincial. El evento de carácter público es bajo entera responsabilidad civil y comercial del Organizador SERGIO TROSSERO y contara con el seguro correspondiente tales como ambulancias, seguridad policial, seguro a los jinetes y espectadores, también se añade la responsabilidad de las instalaciones de baños químicos desligando de toda responsabilidad de dicho evento mencionado a la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta.-

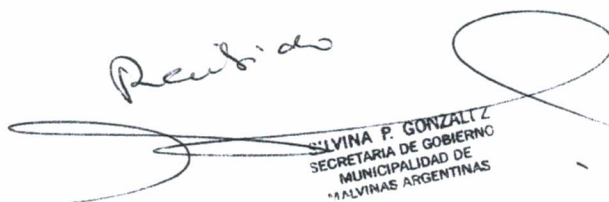


SERGIO ANDRES TROSSERO

DNI 21 655 966.

TE. 152008776 (0351).

Recibido



SILVINA P. GONZALTZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS

23-05-2012